



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Catastro

Exp. No. 551/2021

Montevideo, 17 de mayo de 2023.

RESOLUCION N.º 32/2023

VISTO: la Resolución N°28/2023 de fecha 05 de mayo de 2023.

RESULTANDO: I) que, se padeció error en el numeral 1 del Resuelve, al establecerse erróneamente "Autorizar la prórroga de la contratación ...", cuando debió decir "Autorizar la ampliación de la contratación ...";

II) que, se omitió establecer que la autorización a ampliar la contratación se realiza *ad referéndum* de la intervención del Tribunal de Cuentas.

CONSIDERANDO: que procede hacer las modificaciones.

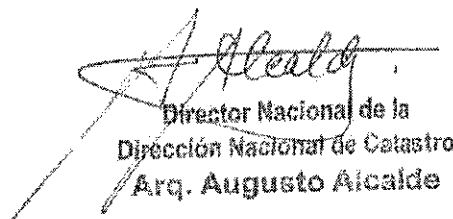
ATENTO: a lo precedentemente expuesto

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO**

RESUELVE:

1- Modifícase el numeral 1 del Resuelve de la Resolución N°28/2023 de fecha 05 de mayo de 2023, que quedará redactado de la siguiente manera: Autorizar *ad referéndum* de la intervención del Tribunal de Cuentas, la ampliación de la contratación a la empresa PRODOMUS S.R.L., RUT 215238150012, del servicio de limpieza de la Oficina Sede de la Dirección Nacional de Catastro (Licitación Abreviada N.º 03/2021), Unidad Ejecutora 009, del Inciso 05, Ministerio de Economía y Finanzas (Av. Rondeau 1437, Montevideo), por el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024, por un importe IVA incluido de \$2.408,859 (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos ocho mil ochocientos cincuenta y nueve) a valores Enero 2023 (considerando el ajuste paramétrico laudado en Consejo de Salarios del Grupo 19, subgrupo 7 del 3,9%) más ajustes paramétricos que pudieran corresponder.

2- Pase a Adquisiciones para su notificación y demás efectos.


Director Nacional de la
Dirección Nacional de Catastro
Arq. Augusto Alcalde

